



PUNTA ARENAS, agosto 27 de 2009.-

N° 2965.- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, se autoriza, mediante modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el artículo 10°, N° 8 y artículo 51° del Reglamento de la Ley N° 19.886, la "**Servicio confección Formularios para la Municipalidad de Punta Arenas**".
2. **QUE**, conforme al artículo 51°, inciso último del Reglamento de la Ley 19.886, los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia de la Adquisición son: Precio: 80% y Cobertura Comunal 20%.
3. **QUE**, se adjudicó a los proveedores que más abajo se individualizan, quienes obtienen el mayor puntaje ponderado, considerando los Criterios de evaluación de la Adquisición y se encuentran inscritos en el Registro Chile Proveedores, acreditando que no poseen inhabilidades para contratar con el Estado. Se adjunta Certificado respectivo.
4. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl;

DECRETO:

1. ADJUDICASE, la " Servicio confección formularios para la Municipalidad de Punta Arenas" , ID 2348-128-L109 a la proveedor que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR : JAIME MARMOR ABARCA		
R.U.T. : 7.554.460-K		
CANT.	DETALLE	VALOR TOTAL NETO
220	BOLETA DE INSPECCIÓN, impreso a una cara, en papel químico, triplicado; según Especificaciones Técnicas y Otras Cláusulas, indicadas en el N° 10 de la presente adquisición.	\$ 282.040.-
200	CONSTANCIA DE ATENCIÓN, impreso a una cara, en papel químico, Duplicado; debe incluir Escudo de la Municipalidad de Punta Arenas; según Especificaciones Técnicas y Otras Cláusulas, indicadas en el N° 10 de la presente adquisición.	\$ 110.600.-
VALOR TOTAL NETO		\$ 392.640.-

PROVEEDOR : RASMUSSEN HNOS. LTDA.		
R.U.T. : 79.866.170-1		
CANT.	DETALLE	VALOR TOTAL NETO
100	CITACIÓN AUDIENCIA, impreso a una cara, en papel químico, Duplicado; según Especificaciones Técnicas y Otras Cláusulas, indicadas en el N° 10 de la presente adquisición.	\$ 80.000.-
VALOR TOTAL NETO		\$ 80.000.-

.2/



2. **PUBLIQUESE** en el sitio web www.mercadopublico.cl.

3. **PROCEDASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a las cuentas presupuestarias 215.22.04.001.001 "Formularios e Impresos", subprograma 0101 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-




CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL




CLAUDIO OYARZO PAREDES
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS


COP/CCK/AVV/iva.

DISTRIBUCION:

Adm. Municipal - Adm. y Finanzas - Control - Antecedentes - Archivo.-